

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 280 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2025

Por medio de la cual se efectúa una delegación para el Comité Técnico del Consejo Asesor de Control Interno.

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia, la Resolución 1551 del 31 de mayo de 2024, expedida por el Ministro de Hacienda y Crédito Público en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 3° de la Ley 298 de 1996, el artículo 9° de la Ley 489 de 1998 y el artículo 4° del Decreto 1693 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 298 de 1996 creó la UAE Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el artículo 2.2.21.3.12 del Decreto 648 de 2017 establece que el Contador General de la Nación o su delegado del nivel asesor será miembro del Comité Técnico del Consejo Asesor de Control Interno.

ARTÍCULO 2.2.21.3.12. Comité Técnico del Consejo Asesor de Control Interno. *Confórmese el Comité Técnico del Consejo Asesor de Control Interno como instancia de apoyo al Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, integrado por un delegado del nivel asesor o directivo diferente al Jefe de Control Interno de la Contraloría General de la República, la Contaduría General de la Nación, la Auditoría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República o quien haga sus veces y del Departamento Administrativo de la Función Pública.*

El Comité cumplirá las siguientes funciones:

Proponer acciones para fortalecer e integrar los mecanismos de control interno y su funcionamiento.

a. Proponer estrategias para fortalecer el ejercicio de auditoría, controles, transparencia, cultura de integridad y lucha contra la

*Resolución No. 280 del 9 de octubre de 2025
Por medio de la cual se efectúa una delegación para el Comité Técnico del Consejo
Asesor de Control Interno.*

corrupción, y la administración del riesgo en la Administración Pública.

b. Apoyar el desarrollo de herramientas que permitan el fortalecimiento y desarrollo de la política de control interno.

c. Proponer los temas prioritarios que deben ser incluidos en los programas de auditoría.

d. Las demás que le asigne el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.

PARÁGRAFO . *A las reuniones del comité podrán ser invitados personas de reconocida idoneidad en la materia, así como las entidades del sector público o privado que tengan injerencia en los asuntos de control interno.*

Que el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, y se establecen disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política, faculta a las autoridades administrativas para transferir, mediante acto de delegación, el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades que cumplan funciones afines o complementarias, previo el cumplimiento y observancia de los requisitos establecidos en la ley.

Que en atención a las necesidades del servicio, se considera pertinente delegar, para la sesión del 9 de octubre de 2025, la participación de la Contaduría General de la Nación en el **Comité Técnico del Consejo Asesor de Control Interno** en el servidor público **JAIME GAVILÁN VALLEJO**, quien actualmente desempeña el cargo de Asesor 1020-14 en el Despacho.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTICULO 1º. Delegar, para la sesión del 9 de octubre de 2025, en el doctor **JAIME GAVILÁN VALLEJO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.188.058, quien se desempeña como Asesor, código 1020-14, del Despacho, la representación de la Contaduría General de la Nación como miembro del **Comité Técnico del Consejo Asesor de Control Interno**.

ARTICULO 2º. El servidor público delegado asumirá la responsabilidad que se derive de sus actuaciones en desarrollo del presente acto de delegación, de conformidad con lo dispuesto en la ley.

*Resolución No. 280 del 9 de octubre de 2025
Por medio de la cual se efectúa una delegación para el Comité Técnico del Consejo
Asesor de Control Interno.*

ARTICULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web, de conformidad con lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 15 de la Ley 2080 de 2021, y deroga expresamente la Resolución No. 151 de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de octubre de 2025.



MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
Contador General de la Nación

Proyectó: Ana Elvira Barreto Sarmiento
Revisó: Cesar Augusto Rincón Vicente, Coordinador GIT de Jurídica.



**CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**